



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" A DON JUAN CARLOS SALAS NADURIS, EMPLAZADA EN CALLE LOS AROMOS, PARCELA N° 53, PARCELACIÓN LOS PINARES, COMUNA DE ALGARROBO. -

26 FEB 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

0428



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 535 de fecha 11.12.2019 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno.
8. Ord. N° 357 de fecha 20/12/2019, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 2964 de fecha 30.12.2019, Apruébese el Acuerdo N.º 199, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N.º 09 de fecha 27/12/2019.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 2964 de fecha 30.12.2019, Apruébese el Acuerdo N.º 199, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N.º 09 de fecha 27/12/2019.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-377
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-378
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección particular y Comercial	:	Calle Los Aromos, Parcela N° 53, Parcelación los Pinares, comuna de Algarrobo. -
Rol de Avalúo	:	N° 903-138
Nombre	:	JUAN CARLOS SALAS NADURIS
Cédula Nacional de Identidad	:	
Resolución	:	N° 15/2020
Resolución	:	N° 16/2020

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLY/DSSM/J.C./TVC/gmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

